



**Instituto de Educación Superior Pedagógico Público
“Gregorio Mendel”**

“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”.

Chuquibambilla 08 de Marzo del 2025.

RESOLUCION DIRECTORAL N°.....-2025-DG-I.E.S.P. P-GM-CH.

VISTO:

El informe sobre el Área de Administración del Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública Gregorio Mendel de Chuquibambilla Grau, Sobre Texto Único de Procedimientos de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que la ley 30512, ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamentación Decreto Supremo N°010-2017.MINEDU, Establecen nuevas disposiciones en lo referente a su creación, autorización y funcionamiento institucional pedagógica y administrativo,

Que el primer párrafo del artículo 37 de la ley N°37 de la Ley n°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que todas las entidades de la administración pública elaboran y aprueban y gestionan la aprobación según el caso, de su Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA). Asimismo, el numeral 36.1 del artículo de la referida Ley señala que los procedimientos, requisitos y costos administrativos se establecen exclusivamente mediante decreto supremo o norma de mayor jerarquía, dichos procedimientos deben ser compendiados y sistematizados en el TUPA aprobado para cada entidad.

Que, mediante Decreto Supremo N°079-2007-PCM, se aprobaron los lineamientos para la elaboración y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos, en el marco de la Ley 27444 y las disposiciones para el cumplimiento de la ley N°29060.

De conformidad con la ley N°30512 y su reglamento, en cumplimiento a lo dispuesto por la ley N°27444, LEY N°29060, Decreto Supremo N°079-2007-PCM y Decreto Supremo N°064-2010-PCM, en uso de las potestades conferidas manifestado en el Convenio DREA- PRELATURA DE CHUQUIBAMBILLA-17 de junio del 2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el Texto Único de Procedimientos Administrativos 2025 del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Gregorio Mendel” de Chuquibambilla Grau, contenido como anexo de la presente resolución.



**Instituto de Educación Superior Pedagógico Público
“Gregorio Mendel”**

Artículo 2°. - EJECUTAR al área pertinente de la institución para la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°. - ELEVAR una copia a la Dirección Regional de Educación de Apurímac para su conocimiento.

Artículo 4°. - PUBLICAR. La presente resolución en la página web de la Institución Educativa Superior Pedagógica Pública “Gregorio Mendel” de Chuqibambilla.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, Y ARCHIVESE.



**Instituto de Educación Superior Pedagógico Público
"Gregorio Mendel"**

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA.

TUPA 2025 DEL I.E.S.P.P."GM" CHUQUIBAMBILLA GRAU

DENOMINACION	IMPORTE
1.-CARNET.	
• CARNET DE ESTUDIANTE	10.00
• CARNET DE BIBLIOTECA (2do semestre)	5.00
• DUPLICADO DE CARNET	10.00
2.-DERECHO DE EXAMEN DE ADMISION.	
•	
• DERECHO DE ADMISION	150.00
3.-MATRICULAS.	
• MATRICULA PARA INGRESANTES	150.00
• MATRICULA PARA INGRESANTES REGULARES	100.00
• MATRICULA EXTEMPORANEA	120.00
• MATRICULA PROMEDIO 18	00.00
• MATRICULA PROMEDIO 16	75.00
• MATRICULA POR REINGRESO	200.00
4.-TRASLADOS.	
• TRASLADO INTERNO (DE UNA CARRERA A OTRA)	250.00
• TRASLADO EXTERNO INSTITUTO PUBLICO	250.00
• TRASLADO EXTERNO INSTITUTO PRIVADO	300.00
5.-CONVALIDACION.	
• CONVALIDACION DE ESTUDIOS POR SEMESTRE	80.00
• CONVALIDACION DE ESTUDIOS DE I.E.S.P.(PRIVADO Y PÚBLICO POR SEMESTRE)	100.00
6.-EXAMENES.	



**Instituto de Educación Superior Pedagógico Público
“Gregorio Mendel”**

• SUBSANACION DE CURSO DESAPROBADO EN EL CICLO.	50.00
• SUBSANACION DE CURSO EXTRAORDINARIO NO RECUPERO EN SU MOMENTO OPORTUNO.	100.00
• SUBSANACION DE CURSO EXTEMPORANEO NO RECUPERO DE AÑOS ANTERIORES.	150.00
7.-CONSTANCIAS.	
• CONSTANCIA DE TRABAJO.	20.00
• CONSTANCIA DE INGRESO.	20.00
• CONSTANCIA DE ESTUDIOS.	20.00
• CONSTANCIA DE MATRICULA.	20.00
• CONSTANCIA DE EGRESADO.	20.00
• CONSTANCIA DE TERCIO SUPERIOR.	20.00
• CONSTANCIA DE NO ADEUDAR A LA INSTITUCION	20.00
8.-EXPEDICION DE CERTIFICADOS.	
• CERTIFICADO DE ESTUDIOS CONCLUIDOS	150.00
• CERTIFICADO DE ESTUDIOS POR SEMESTRE.	15.00
9.-PRACTICA PRE PROFESIONALES.	
• PRACTICA PROFESIONAL CON MONITOREO Y SUPERVISION EN ZONA URBANA Y RURAL.	150.00
• PRACTICA PROFESIONAL CON MONITOREO Y SUPERVISION EN ZONA FUERA DE GRAU – CONVENIO DE CUBRIR EL 100% DE MOVILIDAD.	150.00 + 100% MOVILIDAD
10.-SUFICIENCIA ACADEMICA	
• EXAMEN DE SUFICIENCIA ACADEMICA (POR CURSO)	50.00
• RECUPERACIÓN DE EXAMEN DE SUFICIENCIA ACADEMICA POR CURSO (30 DÍAS COMO MAXIMO)	25.00
• SEGUNDA RECUPERACIÓN DE EXAMEN DE SUFICIENCIA ACADEMICA POR CURSO (30 DÍAS COMO MAXIMO)	50.00
15.-SERVICIOS.	
• ALQUILER DE AMBIENTE PARA CAFETIN.	500.00
• ALQUILER DE AUDITORIO POR DÍA (USUARIOS EXTERNOS).	200.00

DERECHO DE TITULACION.

N°	PAGO POR	MONTO
01	DERECHO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS (DREA)	500.00



**Instituto de Educación Superior Pedagógico Público
"Gregorio Mendel"**

02	ARMADO DE CARPETA DE TITULACION	60.00
03	CONSTANCIA DE CREDITAJE	20.00
04	ACTA DE SUFICIENCIA	20.00
05	CONSTANCIA DE NO ADEUDAR	20.00
06	CERTIFICADO DE ESTUDIOS	150.00

DERECHO DE ADQUISICIÓN DE FORMATO DE TITULO

N°	PAGO POR	MONTO
01	FORMATO DE TITULO (POR PERSONA)	150.00
02	FORMATO DE TITULO (2 A 5 MAS PERSONA POR PERSONA)	80.00
03	FORMATO DE TITULO (6 A MAS PERSONA POR PERSONA)	50.00

DERECHO DE REGISTRO DE TITULO

N°	PAGO POR	MONTO
01	REGISTRO DE TITULO	30.00
	FEDATADO DE TITULO.	20.00

DERECHO PROCESO DE INVESTIGACIÓN.

N°	PAGO POR	MONTO
01	PRIMER PROCESO: INSCRIPCIÓN DE TITULO DE PROYECTO Y DESIGNACIÓN DE ASESOR (POR PROYECTO)	50.00
02	SEGUNDO PROCESO: APROBACIÓN DE JURADOS Y PROYECTO (POR PROYECTO)	150.00
03	TERCER PROCESO: APROBACIÓN DE TESIS (TURNITING) (POR PROYECTO)	20.00

DERECHO DE CEREMONIA.

N°	PAGO POR	MONTO
01	ALQUILER DE TOGA	80.00
02	MEDALLA	30.00
03	MULTIMEDIA	30.00